

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 323/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, mediante la cual se autoriza a varios Profesores a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes Héctor CARDENAS, Jubal BACA y Federico BIANCHI se desempeñan como Profesores en distintos Departamentos.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Tucumán aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes Héctor CARDENAS, Jubal BACA y Federico BIANCHI a continuar en actividad por el término

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

- 2 -


//..

de tres (3) años como Profesores de la Facultad Regional Tucumán, en la categoría académica que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el Artículo 169 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 901/92

U. T. N.
rbg

Ingeniero 
G. PEDALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO